



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1037 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 NOV 2014

**VISTO:** El Informe N° 1224-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1012886, Informe N° 006-2014-GOB.REG.HVCA/ORA-CTIP y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29608 - Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, establece en su Artículo 3° "Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público", para lo cual los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para que las entidades realicen las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable;

Que, por tanto, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11° de la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 "Lineamientos para el Cierre Contable y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria, Presupuesto de Gastos por Resultado y Presupuesto de Inversión Pública y Gasto Social", en cuanto a las acciones preliminares a desarrollar por los responsables para el proceso de cierre contable, en la que señala efectuar las conciliaciones y pruebas de comprobación de saldos de las cuentas de balance considerando fundamentalmente lo siguiente: Arqueo de fondos y valores, Conciliaciones bancarias, Inventario físico de bienes en almacén, Inventario físico de vehículos, maquinarias y otros, Inventario físico de edificios y estructuras, Inventario físico de bienes no depreciables y otros; encargados de establecer la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, acreditados mediante información y documentación pertinente su realidad y existencia, para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable la realidad económica, financiera y patrimonial de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica y permita tener información fiable y consistente para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 838-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 16 de setiembre del 2014, se conformó el Comité para la Toma de Inventario Patrimonial, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2014 del Gobierno Regional Huancavelica, el mismo que ha presentado su Plan de Trabajo correspondiente cuyo costo a nivel de la Sede Central es de S/. 43,103.00 (Cuarenta y tres mil ciento tres y 00/100 Nuevos Soles), máxime que permitirá contribuir a establecer que los Estados Financieros reflejen fehacientemente la real existencia de bienes y derechos y obligaciones que afecten el patrimonio del Gobierno Regional Huancavelica; en tal sentido deviene necesario su aprobación, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1037 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 NOV 2014

27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo y Certificación Presupuestal, presentado por el Comité para la Toma de Inventario Patrimonial, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Gobierno Regional Huancavelica, cuyo costo es de S/. 43,103.00 (Cuarenta y tres mil ciento tres y 00/100 Nuevos Soles), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité para la Toma de Inventario Patrimonial, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, en los plazos establecidos, y presentar oportunamente el Informe de Resultado de la Gestión de Saneamiento Contable ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las acciones administrativas pertinentes para la asignación presupuestal que conlleve al cumplimiento del Plan de Trabajo del Comité para la Toma de Inventario Patrimonial, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, dentro del marco presupuestal existente.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Comité para la Toma de Inventario Patrimonial, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Ing. Ciro Saldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr